elperiodic.com
http://www.elperiodic.com/noticias/483110_cecova-reune-portavoces-cortes-valencianas-para-denunciar-inseguridad-juridica-profesionales-enfermeria.html

Sección: Comunidades autónomas y provincias
12/01/2017

El CECOVA se reúne con los portavoces de las Cortes Valencianas para denunciar la inseguridad jurídica de los profesionales de la enfermería

Título: Europa Espanya Espanyol

Los portavoces de los cuatro partidos políticos representados en las Cortes Valencianas, PP, PSOE, Compromís, Podemos y Ciudadanos, se reunieron el pasado miércoles 11 de enero, con el vicepresidente del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA), Francisco J. Pareja. El objetivo de la reunión, según detalló el representante de este colectivo, fue el de dar a conocer la "inseguridad jurídica" a la que se enfrentan los enfermeros en el ejercicio de su actividad profesional.

El vicepresidente del CECOVA trasladó a los diputados el malestar que esta inseguridad jurídica producía a los enfermeros de la Comunitat Valenciana, ya que, entre sus competencias, según el texto normativo, los profesionales de la Enfermería debían limitarse a "ejercer las funciones de auxiliar del médico, cumplimentando las instrucciones que reciban del mismo en relación con el servicio".

Las funciones de los profesionales de la Enfermería, recogidas en el Estatuto de Personal Sanitario No Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por orden del 26 abril de 1973, en la actualidad derogado, fueron incluidas en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Repaso histórico

Durante la reunión, Pareja hizo una breve cronología histórica de la profesión de la Enfermería, comenzando en el año 1952, con la unificación de practicantes, enfermeros y comadronas, continuando en 1977, cuando la Enfermería se estructuró como formación universitaria, con nuevas competencias profesionales. Y en 1998, tras la reforma del ámbito universitario europeo, con la integración de los grados de Enfermería.

A modo de conclusión, Pareja incidió en el gran avance científico al que se había sometido la profesión en las últimas décadas, posibilitando incluso a los titulados en Enfermería a alcanzar la máxima categoría académica universitaria, la de doctor.

El vicepresidente del CECOVA mostró a los diputados la distancia que existía entre las funciones de los profesionales de la Enfermería que aparecen recogidas en los textos normativos y la formación académica de estos profesionales.

Reivindicación

Por todo ello, Pareja instó a los portavoces y a la propia conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública a que procediera a cumplir el mandato de la disposición transitoria 6ª del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de la ley 55/2003 de 16 de diciembre de 2003, y que en consecuencia desarrollara y regulara las atribuciones de la profesión, las funciones, las actividades y las tareas.

El vicepresidente del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana advirtió que si transcurrido un plazo "prudencial" no se tenía respuesta por parte de ningún órgano oficial, los colegios profesionales de Alicante, Castellón y Valencia exhortarían al cumplimiento de la legalidad vigente para poner fin a la situación de inseguridad jurídica, lo que podría producir la no